



Buenos Aires, 17 de octubre de 2012.

**RES. PRESIDENCIA N° 1047/2012**

**VISTO:**

La Act. N° 22636/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Flavia Calderone Aita, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 02 de octubre de 2012 y mientras ejerza las funciones para las que fuera contratada.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que fue contratada para cumplir tareas como abogada en el Programa Nacional de Asistencia a Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia, conforme lo establece la Nota SsC N° 5849/12 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de fecha 27 de septiembre de 2012.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

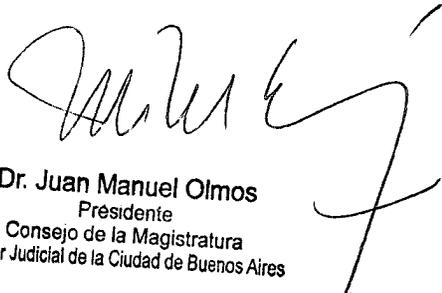
**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 02 de octubre de 2012 y mientras ejerza las funciones para las que fuera contratada, a la Sra. Flavia Calderone Aita, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7.

Art. 2º: Tengase presente que la concesión de la referida licencia se encuentra sujeta a la presentación de la copia certificada del respectivo contrato.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Flavia Calderone Aita y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 1047/2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires